

DIARIO OFICIAL

Año XL

Bogotá, viernes 21 de Octubre de 1904

Número 12,196

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO	
Ley número 12 de 1904, por la cual se concede un auxilio.....	893
Mensaje presidencial.....	893
MINISTERIO DE GOBIERNO	
Decreto número 845 de 1904, por el cual se reglamenta la inspección de ciertas juntas y sociedades.....	894
Resolución número 25 de 1904, por la cual se concede permiso para establecer una línea telefónica.....	894
Vista del Procurador general de la Nación.....	894
MINISTERIO DE HACIENDA	
Decreto número 838 de 1904, por el cual se hace un nombramiento en propiedad.....	895
Decreto número 842 de 1904, por el cual se hace un nombramiento.....	895
Decreto número 843 de 1904, por el cual se encarga al Contador de la Salina de Ohita de la Administración de la misma Salina.....	895
Remate.....	895
MINISTERIO DEL TESORO	
Pagaduría Central—Movimiento de Caja.....	895
CORTE DE CUENTAS	
Autos.....	896
Avisos oficiales.....	896

Poder Legislativo

LEY N.º 12 DE 1904
(18 DE OCTUBRE)

por la cual se concede un auxilio.
El Congreso de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º Concédese un auxilio de dos mil pesos oro (\$ 2,000), que se destinan para la reparación de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Magangué.

Art. 2.º El Ministro respectivo girara por mensualidades de á doscientos pesos oro (\$ 200) cada una, hasta completar dicho auxilio, á favor del Illmo. Sr. Arzobispo de Cartagena, á fin de que la expresada cantidad se invierta en la forma que éste tenga á bien disponer de conformidad con la presente Ley.

La suma de que trata esta Ley se considerará incluida en el Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

Dada en Bogotá, á once de Octubre de mil novecientos cuatro.

El Presidente del Senado, GUILLERMO QUINTERO O. — El Presidente de la Cámara de Representantes, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ — El Secretario del Senado, Victor Mallarino — El Secretario de la Cámara de Representantes, Luis Martínez Silva.

Poder Ejecutivo—Bogotá, Octubre 18 de 1904.
Publíquese y ejecútase.

(L. S.) **R. REYES**
El Ministro de Instrucción Pública,
CARLOS CUERVO MARQUEZ

MENSAJE PRESIDENCIAL

Honrables Senadores y Representantes.

Estando ya muy avanzado el período de las sesiones ordinarias del Congreso, creo de necesidad daros á conocer el programa administrativo que el Gobierno que presido se ha trazado y se propone seguir durante el receso de las Cámaras Legislativas, á fin de que, si lo tenéis á bien, os sirváis tomarlo en consideración y expedir las leyes que el desarrollo de este plan requiere.

A mí, como Jefe de la Administración, me corresponde daros á conocer la línea de conducta que me he propuesto seguir; y á vosotros os toca decidir si ella

merece vuestra aprobación, y dictar, en este caso, las disposiciones legislativas conducentes.

Bogotá, Octubre 19 de 1904.

R. REYES

El Ministro de Gobierno,

BONIFACIO VELEZ

PROGRAMA ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO

La Administración se propone desarrollar su plan de gobierno del modo que en seguida se expresa, si el Congreso expide las leyes necesarias:

HACIENDA, TESORO Y FOMENTO

Lo concerniente á estos ramos de la Administración podría arreglarse en el curso de seis años, mediante las siguientes medidas:

a) Con la aplicación de la ley que se ha pedido para flotantizar la deuda interior;

b) Con la ley que eleve la tarifa aduanera y los derechos consulares, y la ley sobre papel sellado y timbre nacional;

c) Con el desarrollo de la ley sobre Lazaretos, que permitirá al Gobierno no solamente atender á esta desgracia nacional, sino con el producto de las rentas pedidas, que no afectan ninguna industria, dar ocupación en la construcción de edificios, etc., á innumerables brazos ociosos que la necesita;

d) Con la ley sobre asignaciones á los empleados públicos, que permitirá reducir el número de ellos de manera considerable, y en cambio señalarles sueldos adecuados, consiguiendo así un personal idóneo que pueda dedicar todo su tiempo y sus capacidades á la buena administración. De esta manera se podrán corregir grandes abusos, ya establecidos, por insuficiencia de sueldos, en las oficinas de recaudación principalmente;

e) Haciendo la explotación de las Salinas terrestres y marítimas de manera económica y conveniente; probablemente rematando en licitación pública las Salinas marítimas y esforzándose por establecerlas, como creo que es posible realizarlo, en las costas del Pacífico;

f) Fomentando la explotación de las inmensas riquezas del Caquetá, para lo cual es de urgente necesidad la inmediata apertura de un camino de herradura de Pasto al Putamayo, el que costará unos cien mil pesos oro, y podrá abrirse en dos años, y el mejoramiento de los que ya se han abierto del Tolima á aquel Territorio;

g) Con el fomento de los Llanos de San Martín y Casanare, favoreciendo la industria pecuaria con sal abundante y barata, para lo cual hay necesidad de hacer buenos caminos de las Salinas de Camaral y Upiá á un puerto sobre el Meta, y subvencionar la navegación por vapor en este río, así como también construir un camino de las Salinas de Pajarito y Recetor á la llanura. Haciendo esto, los bancos de sal de estas Salinas, que puede decirse están inexplorados, podrían competir ventajosamente en precio con la sal marina y desarrollar grandemente la producción de ganado vacuno, el cual, mediante la composición de los caminos que de esas regiones vienen á Boyacá y á Cundinamarca, concurriría á aumentar las crías. Estos ganados se podrían cebar en los inmensos pastales de la hoya del Magdalena, que tienen capacidad para 150,000 reses anuales, y así tendría base para fundar en grande

escala *packing houses* para la exportación de carne fresca de res, lo cual daría al país una industria—la más conforme con sus hábitos y con su clima—de un valor de más de \$ 8,000,000 oro, anualmente;

h) Es de imperiosa necesidad que el Congreso fije seriamente su atención en el ramo de ferrocarriles, para poner al Gobierno en capacidad de construir las líneas más importantes del país como base fundamental de nuestro desarrollo y progreso, y para librarnos del bochornoso estigma de ser la única Nación que aspira á llamarse civilizada, que carece de vías de comunicación que permitan el fácil intercambio de ideas y de productos en el interior y con el Exterior.

Toca al Congreso determinar las facultades y recursos necesarios para llegar al fin indicado, que, entre otros beneficios inmediatos, traería el de abaratar los transportes, los cuales se reducirían á escala ínfima comparados con los que hoy se pagan, y quedaría libre el comercio, con pequeña diferencia, del seguro actual de 4 por 100 que tiene por causa principal los riesgos terrestres de Honda á Bogotá, por ejemplo, pues una vez construido un ferrocarril, este seguro no sería mayor de $\frac{1}{2}$ por 100, y el flete de la mercancía de Honda á Bogotá minoraría en un 80 por 100.

He escogido este ejemplo práctico, que aquí en la capital puede ser verificado, porque juzgo que hace resaltar la apremiante urgencia que hay de poner término á nuestra indolencia y ceguera, que nos hacen víctimas de dispendiosos transportes que, de tiempo atrás, han podido reducirse á cantidad mínima con provecho para la riqueza general del país, con sólo hacer el sacrificio de alguna renta para pagar intereses al capital extranjero, que es el único que puede servirnos para acometer obras de alguna importancia en el ramo de ferrocarriles.

A las consideraciones económicas favorables á la construcción de vías férreas deben agregarse las que se rozan con el orden público, por la prontitud con que el Gobierno podría prevenir y sofocar cualquier desorden, circunstancia importante que no se escapa á la sabiduría del Congreso.

Respecto á este ramo de ferrocarriles debe atenderse principalmente, en concepto del Gobierno, á la terminación del Ferrocarril de Girardot á Bogotá, conectando esta línea con la del Cauca. Así se abrirían al comercio del mundo las riquezas inexploradas de los Departamentos del Cauca, Antioquia, Tolima, Cundinamarca y Boyacá.

Para la construcción de las vías férreas debe garantizarse un interés sobre el capital empleado, y no dar subvenciones para no recargar demasiado el Tesoro público.

RELACIONES EXTERIORES

La Administración se propone:

a) Cultivarlas de la mejor manera posible con los países de Europa y con los de América;

b) Nuestra situación respecto á Panamá requiere extrema prudencia y discreción, pues irresistiblemente se tropezará con los Estados Unidos, á quien debemos el incalificable despojo de que hemos sido víctimas. Es posible que el curso de los acontecimientos, tanto en el interior de los Estados Unidos como en el Istmo de Panamá, facilite el iniciar negociaciones que satisfagan á nues-

tra dignidad y que salven nuestros intereses. Juzgo sería oportuno que el Congreso legislase sobre el asunto, señalando términos generales; pero dejando desde luego suficiente latitud al Poder Ejecutivo para cobijar la variedad de incidentes que pueden presentarse, bien entendido que cualquiera negociación que llegase á ajustarse debería ser sometida á la aprobación del Congreso en sesiones extraordinarias si fuere preciso. Tal vez sea éste el más espinoso asunto en nuestro inmediato porvenir: para darle solución se requiere considerable grado de prudencia y gran rectitud de juicio, á fin de apreciar la verdadera situación y hasta dónde estaríamos justificados en buscar una solución definitiva á la ambigüedad que hoy existe, y que no sabría prolongarse indefinidamente;

c) Las Legaciones que el Gobierno debe sostener por ahora, serán: una en Europa, una en los Estados Unidos, México, Cuba y Centro América, y otra en Sur América, con los Secretarios necesarios para poder dejar á éstos como Encargados de Negocios en algunas capitales. En los Estados Unidos habrá Legaciones cuando la defensa de nuestros intereses lo exija. Estas Legaciones deben ser convenientemente remuneradas y dotadas con los gastos de representación que la dignidad y el decoro del país requieren;

d) Los Consulados que tuvieren que manejar cuantiosos fondos en oro, por el aumento de los derechos de facturas, conviene dotarse con mejores sueldos que los actuales, para que sean idóneamente servidos;

e) Reglamentar el servicio de los Consulados, á fin de que estos empleados contribuyan con los estudios y revistas que remitirán periódicamente, al desarrollo industrial y económico del país;

f) El Gobierno se ocupará con grande interés en terminar las cuestiones de límites pendientes con Venezuela, Ecuador, Perú y Brasil, y en señalar definitivamente las líneas fronterizas. Para esto se necesita de Agentes Diplomáticos competentes y provistos de los recursos necesarios.

INSTRUCCION PUBLICA

Debe establecerse sobre los principios y enseñanzas de la religión del país, de acuerdo con la Constitución, y con respecto á ella tenerse en cuenta lo siguiente:

a) La instrucción pública tendrá por base primordial la instrucción primaria, y para que ésta se establezca convenientemente es indispensable la fundación en el país de cuatro Escuelas Normales, por lo menos, regentadas por maestros versados en los más modernos métodos de enseñanza. De esta manera, las escuelas primarias estarían provistas de buenos maestros. Sin ellos, la escuela se hace ilusoria. El último escalón en este plan consiste en las escuelas profesionales, agrícolas y mineras, cuyo establecimiento es elemento indispensable para el desarrollo industrial y económico del país;

b) Es preciso fundar escuelas de tejidos para manejar el telar Jacquard en las localidades fabriles del país, á fin de vulgarizar este telar y mejorar nuestra incipiente industria fabril. Es conveniente también fomentar el establecimiento de fábricas de tejidos, como las hay en varios países de la América española, y al mismo tiempo estimular y proteger el cultivo del algodón; y